

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

NOTA Aclaratoria a los Criterios y Procedimientos para la selección de los aplicadores con la modalidad de revisores en los procesos de evaluación por rúbricas que se desarrollarán para el Concurso de Ingreso a la Educación Básica y Media Superior y para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, publicados el 9 de julio de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

NOTA ACLARATORIA

CRITERIOS y Procedimientos para la selección de los aplicadores con la modalidad de revisores en los procesos de evaluación por rúbricas que se desarrollarán para el Concurso de Ingreso a la Educación Básica y Media Superior y para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

En la Primera Sección correspondiente a Organismos Autónomos, página 99 específicamente en el punto 8.2, que dice:

“8.2 Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán garantiza que los Aplicadores con la modalidad de Revisores tengan las capacidades acordes a las funciones que van a desarrollar; y “

Debe decir:

“8.2 Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán garantizar que los Aplicadores con la modalidad de Revisores tengan las capacidades acordes a las funciones que van a desarrollar; y “

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de 2014.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín Eduardo Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 393207)

NOTA Aclaratoria a los Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, publicados el 9 de julio de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

NOTA ACLARATORIA

CRITERIOS Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

En la Primera Sección correspondiente a Organismos Autónomos, página 109 específicamente en la fracción XXXIX, que dice:

“XXXIX. **Sustentante:** Aspirante a ingresar al Servicio Profesional Docente que da respuesta los instrumentos de evaluación que se consideran en el concurso de oposición.”

Debe decir:

“XXXIX. **Sustentante:** Aspirante a ingresar al Servicio Profesional Docente que da respuesta a los instrumentos de evaluación que se consideran en el concurso de oposición.”

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de 2014.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín Eduardo Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 393210)